

C161



Resolución Jefatural

N° 296 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, 09 de Diciembre del 2015

VISTOS: El Memorando N° 3144-2015-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 03 de diciembre de 2015, de la Unidad de Prestaciones (1), el Memorando N° 2972-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP, de fecha 07 de diciembre de 2015, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (2); el Memorando N° 923-2015-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG, de fecha 07 de diciembre de 2015, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales (3); el Informe N° 1579 -2015-PNAEQW/UA/CC de fecha 09 de diciembre del 2015, de la Coordinación de Contabilidad (4); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria y secundaria en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009 respectivamente, establecen que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos y talleres, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local; previo informe de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00146-2014-PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";



Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 4467-2015-PNAEQW, se aprobó la Directiva N° 005-2015-PNAEQW "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante el documento del visto (1), la Jefa de la Unidad de Prestaciones, requiere la asignación de recursos por la modalidad de encargo, para gastos del Proceso de Compra 2016 de las Unidades Territoriales Ucayali, Huancavelica y Puno, para dicho efecto de conformidad con la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, adjunta a su solicitud el Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos" por cada encargo solicitado;

Que, del documento (3) del visto y de la suscripción del Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos", la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, señala que por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de su evento, imposibilita la atención a través de esta coordinación de abastecimiento y servicios generales, considerando que se trata de solventar los gastos notariales, servicios de impresiones, movilidad, pasajes para los integrantes de los Comités de Compra entre otros. Por su parte, la Coordinación de Contabilidad, a través del Informe N° 1579-2015-PNAEQW/UA/CC (documento 4 del visto) opinó favorablemente; asimismo, con la suscripción del referido Formato N° 2, dicha Coordinación verificó que el personal propuesto como responsables del encargo no tiene pendientes rendiciones de cuentas de encargos anteriores;

Que, mediante el documento del visto (2), la Unidad de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 000000004856, por el importe de S/. 98,270.00 (Noventa y ocho mil doscientos setenta con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con la certificación presupuestal, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, al personal por el monto de S/. 98,270.00 (Noventa y ocho mil doscientos setenta con 00/100 Nuevos Soles);

Con las vacaciones de la Unidad de Prestaciones, la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0146-2014-PNAEQW/UA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Coordinación de Tesorería, otorgue el "Encargo" a las personas mencionadas en el Anexo – I, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto, concepto y periodo de ejecución que se detalla, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

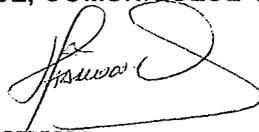
ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables del Encargo, deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en la meta de los gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural que se señala a continuación:



CCP	DOCUMENTO	META PRESUBUESTARIA	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/	DESCRIPCION	TOTAL			
4856	MEMO-3144-2015-MIDIS/PNAEQW-UP	0006	2.3.26.12	4000	ASIGNACION DE ENCARGO PARA GASTOS DEL PROCESO DE COMPRA 2016 DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DE HUANCAYELICA, PUNO Y UCAYALI	4,000.00			
			0016	2.3.15.12		2500	39,350.00		
				2.3.21.21		4100			
		2.3.21.299		1300					
		2.3.22.44		1300					
		2.3.25.11		300					
		2.3.25.14		3750					
		2.3.26.12		20000					
		2.3.27.1099		2800					
		2.3.27.1199		3300					
		2.3.15.12		800					
		0029	2.3.21.299	3900		25,020.00			
			2.3.22.44	1200					
			2.3.25.11	1600					
			2.3.25.14	1680					
			2.3.26.12	4000					
			2.3.27.1099	6400					
			2.3.27.1199	5440					
		0033	2.3.15.12	1900		29,900.00			
			2.3.21.21	2500					
			2.3.21.299	700					
			2.3.22.44	1100					
			2.3.25.11	5500					
			2.3.25.14	1600					
			2.3.26.12	11000					
			2.3.27.1099	2100					
		2.3.27.1199	3500						
		TOTAL GENERAL						98,270.00	

ARTÍCULO TERCERO.- Los responsables del Encargo deberá tener en cuenta que el monto de la adquisición de bienes o servicios a un mismo proveedor, materia del encargo no debe exceder del valor de tres (3) Unidades Impositivas tributarias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO
 Jefa de la Unidad de Administración
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Resolución Jefatural

N° -2015-MIDIS-PNAEQW/UA

ANEXO I

N°	Unidad Territorial	Comité de Compra	Apellidos y Nombres del responsable del Encargo	N° DNI	Periodo de Ejecución del Encargo	Meta	Papelería en general 2.3.1.5.1.2	Pasajes y gastos de transporte 2.3.2.1.2.1	Movilidad local miembros C.C. 2.3.2.1.2.99	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado 2.3.2.2.4.4	Alquiler de local 2.3.2.5.1.1	Alquiler de Equipos (Computadora + impresora + tóner) 2.3.2.5.1.4	Gastos por Servicios Notariales 2.3.2.6.1.2	Servicio de Alimentación (Refrigerio + Almuerzo) 2.3.2.7.10.99	Servicios Diversos (Hospedaje, Fotocopias, otros) 2.3.2.7.11.99	SUB TOTAL	TOTAL
1	Huancavelica	Huancavelica 1	RUBEN ELIZARBE VILANUEVA	41411668	Del 09 al 23 de diciembre de 2015	0016	500.00	500.00	300.00	200.00		750.00	2,000.00	500.00	500.00	5,250.00	5,250.00
2	Huancavelica	Huancavelica 2	ESTEBAN MARTINEZ MARIBEL	43225933	Del 09 al 23 de diciembre de 2015	0016	500.00	500.00	300.00	200.00		750.00	5,000.00	500.00	500.00	8,250.00	8,250.00
3	Huancavelica	Huancavelica 3	ELIUD ISAI CARHUANCHO DE LA CRUZ	40408255	Del 09 al 23 de diciembre de 2015	0016	500.00	500.00	300.00	500.00	300.00	750.00	3,000.00	500.00	300.00	7,150.00	7,150.00
4	Huancavelica	Huancavelica 4	MARITZA HUAMAN GUADALUPE	20048040	Del 09 al 23 de diciembre de 2015	0016	500.00	200.00	300.00	200.00		750.00	5,000.00	500.00	500.00	7,950.00	18,700.00
	Huancavelica	Huancavelica 5				0016	500.00	2,400.00	100.00	200.00		750.00	5,000.00	300.00	1,000.00	10,750.00	
5	Puno	Puno 1	ORTIZ CORDOVA CONSTANTINO VIDAL	01292458	Del 09 al 23 de diciembre de 2015	0029	100.00		400.00	150.00	200.00	210.00	1,000.00	300.00	580.00	3,540.00	3,540.00
6	Puno	Puno 2	ZAPATA GALLO MIGUEL ANGEL	45495620	Del 09 al 23 de diciembre de 2015	0029	100.00		500.00	150.00	200.00	210.00	1,000.00	300.00	580.00	3,640.00	3,640.00
7	Puno	Puno 3	CHOQUE VILLASANTE ZAMILIA NAI	41974708	Del 09 al 23 de diciembre de 2015	0029	100.00		500.00	150.00	200.00	210.00	1,000.00	300.00	580.00	3,640.00	3,640.00
8	Puno	Puno 4	GONZALES GAMARRA SILVIA JUSTA	02429156	Del 09 al 23 de diciembre de 2015	0029	100.00		800.00	150.00	200.00	210.00	1,000.00	300.00	580.00	3,940.00	3,940.00
9	Puno	Puno 5	BERNEDO PAREDES EFRAIN ARTURO	30834935	Del 09 al 23 de diciembre de 2015	0029	100.00		800.00	150.00	200.00	210.00	0.00	300.00	580.00	2,940.00	3,940.00
						0006						1,000.00		1,000.00			
10	Puno	Puno 6	ESTRADA RODRIGUEZ ABELARDO	80221881	Del 09 al 23 de diciembre de 2015	0029	100.00		300.00	150.00	200.00	210.00	0.00	300.00	580.00	2,440.00	3,440.00
						0006						1,000.00		1,000.00			
11	Puno	Puno 7	MARQUINA SOTO FELIX RICARDO	01345116	Del 09 al 23 de diciembre de 2015	0029	100.00		200.00	150.00	200.00	210.00	0.00	300.00	580.00	2,340.00	3,340.00
						0006						1,000.00		1,000.00			
12	Puno	Puno 8	SALAZAR SALAZAR JULIO CESAR	01309814	Del 09 al 23 de diciembre de 2015	0029	100.00		400.00	150.00	200.00	210.00	0.00	300.00	580.00	2,540.00	3,540.00
						0006						1,000.00		1,000.00			
13	Ucayali	Ucayali 1	AVILA VASQUEZ JESSICA	00126388	Del 09 al 23 de diciembre de 2015	0033	500.00	700.00	200.00	300.00	1,500.00	400.00	3,000.00	500.00	1,000.00	8,100.00	29,900.00
	Ucayali	Ucayali 2				0033	700.00	900.00	250.00	400.00	2,000.00	600.00	4,000.00	800.00	1,250.00	10,900.00	
	Ucayali	Ucayali 3				0033	700.00	900.00	250.00	400.00	2,000.00	600.00	4,000.00	800.00	1,250.00	10,900.00	
TOTAL GENERAL							5,200.00	6,600.00	5,900.00	3,600.00	7,400.00	7,030.00	39,000.00	11,300.00	12,240.00	98,270.00	98,270.00

